



DIRECCIÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2026.

DIRECTOR: JOSE LUIS GONZALEZ ENRIQUEZ

INSPECTORES QUE LO CONFORMAN

- **C. ANTONIO ENCARNACION MARTINEZ**
- **LIC. JUAN DIEGO MIGUEL**



INDICE

1.- PRESENTACION.....	3
2.- OBJETIVO.....	4
3.- VINCULACION.....	4
4.- INDICADORES.....	4
5.- ACTIVIDADES REALIZADAS.....	5
6.- EVIDENCIAS.....	8
7.- CONCLUSION.....	21



1. -PRESENTACION

EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL REGULAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MATLAPA, CONFORME A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE S.L.P. ASI COMO TAMBIEN CON EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO. SE PRETENDE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALICEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS OPEREN DENTRO DEL MARCO LEGAL, CUENTEN CON LICENCIA VIGENTE Y CUMPLAN CON LOS HORARIOS, GIROS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y ESTATAL.

A PETICION DE LA C. ING. MARIA DE JESUS RIVERA ROSALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MATLAPA, S.L.P. SE ELABORO EL PADRÓN DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL CONTROL, REGULACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL COMERCIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN, EN 2026 SE IMPLEMENTA LA DEPURACIÓN TOTAL DEL PADRÓN PARA CONTAR CON INFORMACIÓN REAL, CONFIABLE Y GEORREFERENCIADA, EN NUESTRO MUNICIPIO CONTAMOS CON DOS GIROS; GIRO DE CERVECERÍA Y VENTA DE CERVEZA SOLO PARA LLEVAR.

LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PADRÓN 2026 CUENTA CON UN TOTAL DE 129 LICENCIAS VIGENTES, **PARA EL GIRO DE CONSUMO EN EL LUGAR**, (60 CERVECERÍAS 2 RESTAURANTES, 4 FONDAS, 1 TAQUERÍA Y UN COMEDOR), EN EL **GIRO SOLO PARA LLEVAR** (ENVASE CERRADO) EXISTEN 61 LICENCIAS DE TIENDAS DE ABARROTES, Y MINISÚPER.

OTRO DE LOS OBJETIVOS ES DEPURAR LICENCIAS QUE YA NO OPERAN, REGULARIZAR ESTABLECIMIENTOS EN REZAGO Y ORDENAR LAS ALTAS DE PERMISO INICIAL 2026.



DURANTE EL EJERCICIO 2025 - 2026 SE HAN AUTORIZADO: 4 PERMISOS NUEVOS (1 ALTA DE CERVECERÍA Y 3 ALTAS DE SOLO PARA LLEVAR).

LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P., INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS:

SE LLEVÓ A CABO LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE PAGO PARA EL REFRENDO 2026 DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CERVECERÍAS, DEPÓSITOS Y ABARROTES.

SE REALIZARON RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS EN TIENDAS DE ABARROTES, RESTAURANTES Y CANTINAS, CONFORME AL REGLAMENTO MUNICIPAL Y A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO.

SE IMPLEMENTARON INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SE MANTIENE LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIAS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

CON ESTAS ACCIONES, EL GOBIERNO MUNICIPAL REFRENDA SU COMPROMISO CON EL ORDEN, LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS MATLAPENSES.



2.- OBJETIVO

CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y SEGURIDAD VIAL.

3.- VINCULACION

EJE RECTOR: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA.

VERTIENTE: SEGURIDAD PUBLICA

APEGADO A LA GUIA CONSULTIVA

MODULO: 1 ORGANIZACIÓN

TEMA 1.1 ESTRUCTURA

4.- INDICADORES

NO	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	INDICADOR DE GESTION	METAS
1	Capacitación a autoridades de las comunidades indígenas	Cumplir en tiempo y forma con los objetivos y calendarización de actividades	1	100%
2	Acciones para la Regulación de bebidas alcohólicas	Cumplir en tiempo y forma con los objetivos y calendarización de actividades	1	100%
3	Manual de organización	Cumplir en tiempo y forma con los objetivos y calendarización de actividades	1Q	100%



5.- ACTIVIDADES REALIZADAS (OCTUBRE 2025 A SEPTIEMBRE 2026)

NOMBRE DE LA OBRA O PROGRAMA	DESCRIPCION	OBJETIVO PRINCIPAL	No. TOTAL DE BENEFICIARIOS	SECTOR BENEFICIADO	ESTATUS DE LA ACCION	PORCENTAJE DE AVANCE	EVIDENCIA
1. CAPACITACIONES A AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.	SE REALIZARON CAPACITACIONES SOBRE EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE ACUERDO A SUS USOS Y COSTUMBRE.	REDUCIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS COMUNIDADES	200 AUTORIDADES	AUTORIDADES COMUNALES	TERMINADA	100%	ANEXO 1
2. DIFUSION DEL REGLAMENTO "LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE S.L.P. Y EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO	SE PUBLICO EL REGLAMENTO PARA PROTEGER LA SALUD PUBLICA, PREVENIR EL CONSUMO EN MENORES DE EDAD Y DAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL.	PROTEGER A MENORES DE EDAD	110	PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO	TERMINADA	85%	ANEXO 2
3. PLATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	SE REALIZARON 5 PLATICAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS PARA TOMAR CONCIENCIA DE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DEL ALCOHOL EN LOS ADOLESCENTES.	PREVENIR ADICCIONES, AUMENTAR LA PERCEPCION DE RIESGO ENTRE LOS JOVENES.	5 INSTITUCIONES	PLANTELES EDUCATIVOS	TERMINADA	50%	ANEXO 3



4. EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA DE ALCOHOL EN EVENTOS DE BAILE.	SE GARANTIZO EL ORDEN PUBLICO Y SE ASEGURO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	REVISAR HORARIOS PERMITIDOS POR LA LEY	88 ESTABLECIMIENTOS	PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO	TERMINADA	60%	ANEXO 4
5. SUPERVISION Y REGULACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LAS COMUNIDADES Y ZONA URBANA	SE AUTORIZO DE FORMA LEGAL Y TEMPORAL EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURO EL EVENTO.	VERIFICAR QUE EL SITIO CUMPLA CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCION CIVIL REQUERIDOS PARA EVITAR RIESGOS A LOS ASISTENTES	40 USUARIOS	DOMICILIOS PARTICULARES	TERMINADA	62.50%	ANEXO 5
6. EXPEDICION DE GUIAS DE PAGO DE REFRENDO.	SE ACTUALIZO LA VIGENCIA ANUAL O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO ANTE LA DIRECCION DE ALCOHOLES.	ACTUALIZAR PERMISO, COMPROBAR QUE EL ESTABLECIMIENTO SIGUE CUMPLIENDO LAS REGLAS PARA VENDER ALCOHOL DURANTE EL AÑO EN CURSO	114 PROPIETARIOS	PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO	EN PROCESO	78.20%	ANEXO 6
7. EXPEDICION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	SE EXPIDIO Y AUTORIZO DE FORMA LEGAL LA OPERACION DE UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL PARA EL CONSUMO O DISTRIBUCION DEL ALCOHOL.	RECAUDACION FISCAL GARANTIZANDO QUE LOS COMERCIANTES CUMPLAN CON EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS POR EL GIRO COMERCIAL QUE EXPLOTAN.	114 LICENCIAS	PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	EN PROCESO	78.20%	ANEXO 7



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA
MATLAPA.**

SUBPROGRAMA: SEGURIDAD PUBLICA.

CLAVE: SJ1001



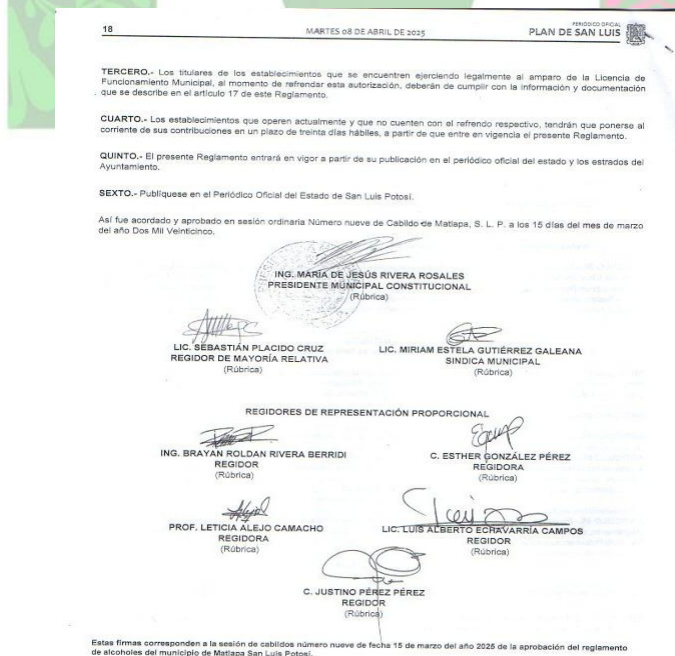
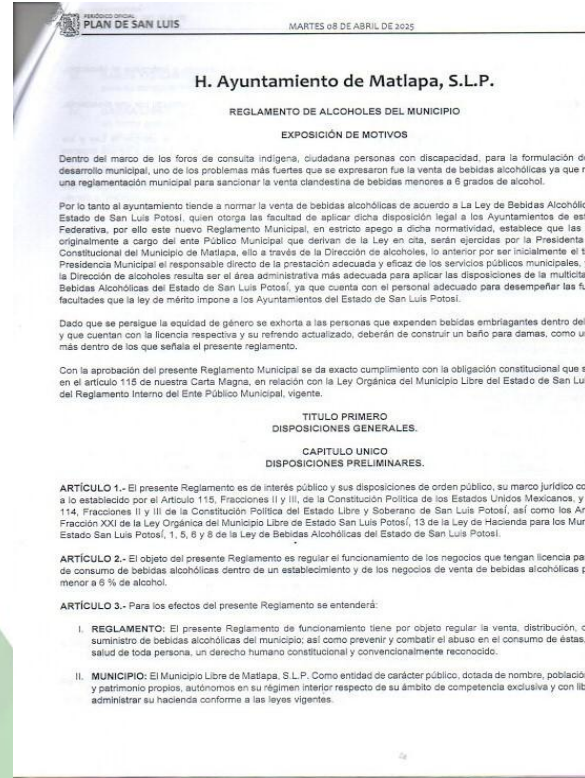
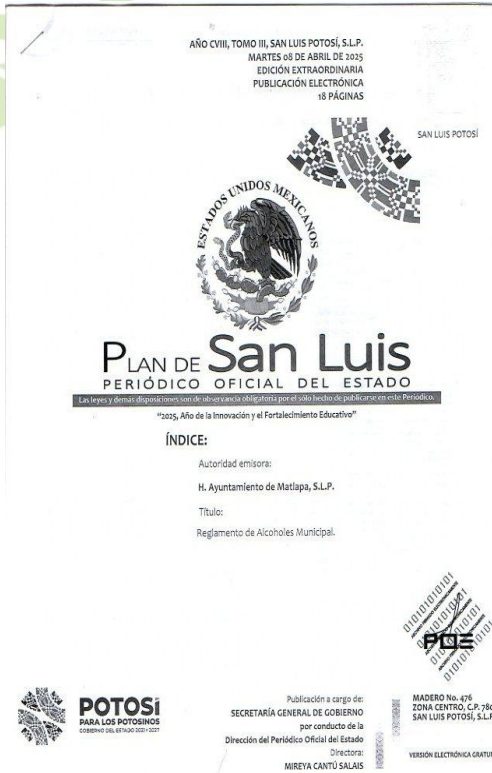
6.- EVIDENCIAS

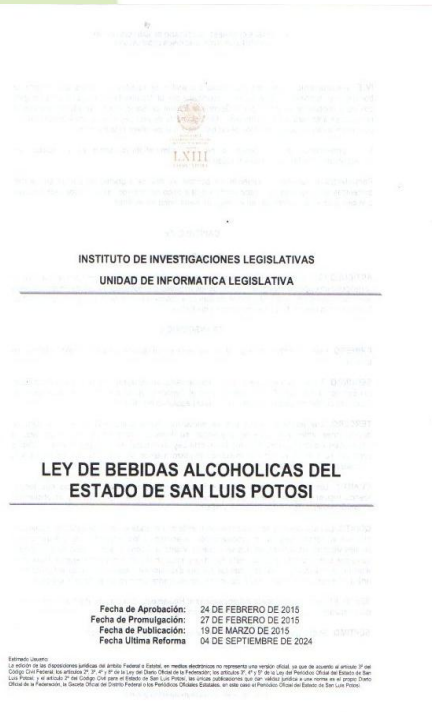
ANEXO 1. CAPACITACIONES A AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.





ANEXO 2. DIFUSION DEL REGLAMENTO "LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE S.L.P. Y EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LEY PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015

C.P. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 964

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ DECRETA LO SIGUIENTE:

LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril del año dos mil trece, se llevó a cabo por parte de este Poder Legislativo, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas, un foro en el cual se analizó la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, los temas que se debían fortalecer, y las disposiciones que se es necesario actualizar.

En dicho encuentro se contó con la participación de, autoridades estatales, y municipales; universidades, asociaciones civiles; representantes de las cámaras de comercio; así como de titulares de licencias.

Como resultado de los trabajos, se obtuvieron valiosas propuestas que hacían referencia a las causas de diversos problemas que se suscitan por la aplicación de la ley, sugiriendo la adecuación de la misma, por lo que se entró al análisis con cada una de las planteadas y así se desamó este nuevo ordenamiento, el cual cumple con las exigencias y se encuentra más acorde de la realidad.

Así mismo, se armoniza y concuerda con la Ley General de Salud, al agregar el término de bebidas fortificadas, ya que solo se nombra a las bebidas azúcares, siendo que en la precitada norma se incluyen los dos términos.

Se elimina el concepto de "ladies bar" ya que se éste se interpreta como una discriminación de género, o se presta y facilita para la práctica de trata de personas, contraviniendo los ordenamientos que fomentan la equidad, por lo que no existe razón de ser.

Se definen y esclarecen los términos "bebida alcohólica de alta graduación", y "bebida alcohólica de baja graduación", ya que actualmente no existía tal distinción y es causa de confusión en la aplicación de la ley.

Se faculta a las autoridades para expedir copias de licencias, toda vez que a la fecha en caso de pérdida, se debía de realizar todo el procedimiento de expedición, violando el derecho adquirido de los titulares de ésta. Asimismo, se obliga a las autoridades, ya sea gobierno del

Descargala en: www.congresosantluis.gob.mx

1



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veinticuatro de febrero de dos mil quince.

Diputado Presidente, Crisógono Sánchez Lara; Diputado Secretario, José Francisco Martínez Ibarra; Diputada Segunda Secretaria, Marianela Villanueva Ponce. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintiete días del mes de febrero del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández

El Secretario General de Gobierno

Lic. José Eduardo González Sierra

N. DE E. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS A LA PRESENTE LEY.

P.O. 21 DE JULIO DE 2016

PRIMERO. Este Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

P.O. 06 DE OCTUBRE DE 2016

Descargala en: www.congresosantluis.gob.mx

28

ANEXO 3. PLATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.







19/04/2026

Escrito

Iglesia Vieja Matlapa

Asento permiso para vender cerveza

ingeniera Maria de Jesus Roberto presidenta municipal constitucional recibí el permiso de salud y despues pasamos a lo siguiente.

Los que suscriben las autoridades de la comunidad antes mencionado solicitan un permiso para vender cervezas para un baile de XV años en la comunidad de Iglesia Vieja que se llevara acabo el dia 25 de abril 2026 a partir de las 9 de la noche es por eso se solicita el permiso esperando una respuesta favorable

ATENTAMENTE

Las autoridades

Juez aux

Victorino
Foncelaz

Rangel

Ramirez

[illegible]



Iglesia vieja matlapa

19/04/2026

Scribe

Asunto permiso para vender cerveza

ingeniera Maria de Jesus Ramirez presidenta municipal constitucional recibe cordial saludo y despues pasamos a lo siguiente.

Los que suscriben las autoridades de la comunidad antes mencionado solicitan un permiso para vender cervezas para un baile de XV años en la comunidad de Iglesia vieja que se llevara acabo el dia 25 de abril 2026 a partir de las 9 de la noche es por eso se solicita el permiso esperando una respuesta favorable

ATENTAMENTE
Las autoridades

Juez auxiliar
Victorino
Fonzalez



Presidente Municipal
Ramirez



Docto94958_Log.jpg

Page 1 of 1



MATLAPA
JUNTOS LO LOGRAMOS

Municipio de Matlapa, S.L.P.
Domicilio: San Luis Potosí, México

Forma de pago: Efectivo
Monto: \$400.00
Fecha: 20/04/2026 09:51:23

Detalle del cliente: Municipio de Matlapa, S.L.P.
R.F.C.: MATA0301000000
Domicilio: San Luis Potosí, México

Concepto / Descripción: DORACIONES, HEREDEROS Y LEGADOS PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EL PERMISO DE RE ABEL DEL CUAL CON EL QUE SE LEVA A CABO UN FESTIVO DE 25 AÑOS DE LA VIDA DEL CERRA PEREZ QUE SE LLEVARA A CABO EN IGLESIA VIEJA MATLAPA SLP. C. VICTORINO FONZALEZ

Importe con letra: CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Observaciones: OPTO DE ALCOHOLICAS

Fecha: 20/04/2026 09:51:23

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Señal Digital del CFDI

Señal del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

file:///C:/Users/tesor/Doctos Digitales/Docto94958.htm

20/04/2026

ANEXO 5. SUPERVISION Y REGULACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LAS COMUNIDADES Y ZONA URBANA.







ANEXO 6. EXPEDICION DE GUIAS DE PAGO DE REFRENDO



AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.
DIRECCION DE ALCOHOLES
2024 - 2027



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: DIRECCION DE ALCOHOLES.
No. OFICIO: 151/2026.
ASUNTO: GUIA DE PAGO.

Matlapa, S.L.P. A 23 DE JUNIO DEL 2026.

LIC.
TESORERO MUNICIPAL.

El que suscribe C. [Nombre], director de Alcoholes del Ayuntamiento de Matlapa, Estado de San Luis, por medio de este conducto, notifico, que una vez cumplidos todos los requisitos que marca la ley, se extiende la siguiente guía de pago. Venta de cerveza solo para llevar en envase cerrado menor de 6º de alcohol denominado (ABARROTES DOÑA TERE) ubicado en PAHUAYO 1 CUAQUENTLA, Matlapa S.L.P. a nombre de [Nombre] uso de suelo de cervecerías abarrotos y comercio refrendo 2026

Concepto:	ejercicio	importe
1.- (artículo 67 fracción I inciso I) De la ley de hacienda del estado de S.L.P. (Refrendo 2026) 16.50 UMA x 117.31 = \$1,935.61 x .75 = \$1,451.71	2026	\$1,451.71
2.- "Artículo 23 fracción II inciso b número 4" De la ley de ingresos de Matlapa, de S.L.P. (USO DE SUELO) 12.00 UMA X \$117.31 = \$ 1,407.72	2026	\$1,407.72
TOTAL A PAGAR		\$2,859.43

C. Importe total de pago \$2,859.43
(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE .43 00/M/N)



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ALCOHOL

Av. Francisco I. Madero Sur, número 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P. Tel: 4833640200. www.matlapa.gob.mx

AG SRC="Docto96225_Log.jpg">

Page 1 of 2



MUNICIPIO DE MATLAPA SLP

RFC: MM5941202E9

Domicilio fiscal: AV. FRANCISCO I. MADERO SUR No. 150, COL. 20 DE NOVIEMBRE, Matlapa, San Luis Potosí, México.
Tipo de Contribuyente: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 79970
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Método de pago: MXN - Peso Mexicano
Exoneración: 01 - No aplica

Folio: V - 17760
Fecha: 23/6/2026 11:20:55
Tipo de cambio:

Datos del cliente:
Cliente: MUNICIPIO DE MATLAPA SLP
R.F.C.: XXXX0101000
Domicilio: DOMICILIO CONOCIDO No. S/N., C.P. 79970, San Luis Potosí, México

Uso CFDI: 501 - Sin efectos fiscales.
Régimen fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Cantidad	Unidad	Clave SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
16.50	SERVICIO	648 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	REFRENDO TIENDA DE ABARROTES Y COMERCIO VENTA DE CERVEZA SOLO PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO MENOR DE 6º DE ALCOHOL A REGISTRO DENOMINADO PAHUAYO 1 CUAQUENTLA, MATLAPA SLP. A NOMBRE DE [Nombre] USO DE SUELO CERVEZAS, ABARROTES Y COMERCIO. REFRENDO AÑO 2026	117.31	002 - IVA - 0.00	1,935.62
12.00	SERVICIO	648 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria		117.31	002 - IVA - 0.00	1,407.72
Importe con letra DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.					Subtotal		3,343.34
					Descuentos		483.91
					Impuestos Trasladores		0.00
					Total		2,859.43

OBSERVACIONES: OPTO. DE ALCOHOLES
ART. 23 FRAC. II INCISO B DE LA LEY DE INGRESOS DE MATLAPA SLP

CFDI Relacionados:
CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000704794252
Folio Fiscal: 280A9842-8E4D-4128-A7A2-C397C1A23697
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000709182898
Fecha y hora de certificación: Junio 23 2026 - 11:20:17
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
U9P0CefT09T7j9h4Pm071efaMyRda3YX3dpcL2BA3pV1FUZINPwR0KA1InOYsekFofauG2x0EHUcVvp
K075RCD09W33C3vYUJF0Z20G0Uk7YXC1aMvTuxYHm2zP4kG07/NbrK2Buc79nRk3Kf3oOY-vWYf
JzCBXnuPpLUPP6E+yyUAVZ6SnCvR1b12PP23Q2QX0P9HagR6e+WWND5fR0fgh75AmPAnKtCFE
E0dgp0oAPZ03sdgafuKMNVH98k8BVWjPgExZg3QXpL26FWh04EqD+VMEFT5g6My+mxc/dlg-N5566arw==

Sello del SAT
VgYDun8dAUfak0d0gW7kbY1503bV1K6fE+HHSY5ACDkPMAKUY8PXYHnE5T0BQABGsk11N80K
vZhr7PREvVCh22Qv0e0m0M6MU0N0LTM0L2aUhg051nCC2Nyx0mVce4Uy7CABxQ300yVLE
rsMBuYyShMd1JFH05mMWNg+ImSrDpKZCYCAe92TgpmU5uWQdWHSw2uchy7ZLaPn0dKCCCF/83IN
LUpP6aBqk3WheFYQgPnvYdRCPH4n4ngt42UJ/OkwATeM2neQkLaor4eFpT7TQchujBU2u0dKJue1r
23wqWwAmabMAGCnQ27ppHg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

file:///C:/Users/tesor/Doctos_Digitales/Docto96225.htm

23/06/2026



doi:10.1371/journal.pone.0150321

Av. Francisco I. Madero Sur, numero 150. Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P. Tel: 4833640200. www.matlapa.gob.mx





MATLAPA
JUNTOS LO LOGRAMOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LICENCIA 20 DE FUNCIONAMIENTO 26
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ART. 36: LEY DE INGRESOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ EXTENDER Y REALIZAR UN REFRENDO ANUAL CUYO COBRO LO EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SE PROHIBE EXPRESAMENTE AL TITULAR DEL PRESENTE PERMISO CEDER, TRANSMITIR, TRASPASAR, DONAR, VENDER, PERMUTAR O ENDOSAR BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA LOS DERECHOS DEL MISMO EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, ESTE PERMISO PERDERÁ TODO VALOR Y VIGENCIA, CANCELÁNDOSE DE MANERA AUTOMÁTICA.

FOLIO 045 CERTIFICADO DE ENTERO V-17471

GIRO COMERCIAL DEPOSITO VENTA DE MAYOREO Y MENUDEO

DENOMINACIÓN DEPOSITO MODELORAMA

UBICACIÓN: CARRETERA MEXICO LAREDO, COLONIA LOS NARANJOS, MATLAPA, S.L.P.

PROPIETARIO O RESPONSABLE: OMAR FUENTES MEDINA

CLASIFICACIÓN DE LA LICENCIA: LAS CERVEZAS MODELO EN SAN LUIS POTOSÍ

RFC DEL PERMISIONARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

LUNES A SABADO 10:00 - 22:00 HRS

DOMINGO 10:00 - 18:00 HRS

VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ÚNICAMENTE PARA LLEVAR. MENOR A 6% GRADOS DE ALCOHOL

PRESIDENTA MUNICIPAL: *María de Jesús Rivera Rosales*

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES: *Francisco I. Madero Sur, número 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P.*

MATLAPA
JUNTOS LO LOGRAMOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LICENCIA 20 DE FUNCIONAMIENTO 26
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ART. 36: LEY DE INGRESOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ EXTENDER Y REALIZAR UN REFRENDO ANUAL CUYO COBRO LO EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SE PROHIBE EXPRESAMENTE AL TITULAR DEL PRESENTE PERMISO CEDER, TRANSMITIR, TRASPASAR, DONAR, VENDER, PERMUTAR O ENDOSAR BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA LOS DERECHOS DEL MISMO EN CASO DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN, ESTE PERMISO PERDERÁ TODO VALOR Y VIGENCIA, CANCELÁNDOSE DE MANERA AUTOMÁTICA.

FOLIO 012 CERTIFICADO DE ENTERO V-13000

GIRO COMERCIAL FONDA CONSUMO CON LOS ALIMENTOS

DENOMINACIÓN "DOÑA CLEME"

UBICACIÓN: ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, ZONA CENTRO, MATLAPA, S.L.P.

PROPIETARIO O RESPONSABLE: MA. CLEMENTE JIMENEZ CRUZ

CLASIFICACIÓN DE LA LICENCIA: PERMISO PROPIO

RFC DEL PERMISIONARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

LUNES A SABADO 10:00 - 22:00 HRS

DOMINGO 10:00 - 18:00 HRS

VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO PARA CONSUMO EN EL MISMO LUGAR. MENOR A 6% GRADOS DE ALCOHOL

PRESIDENTA MUNICIPAL: *María de Jesús Rivera Rosales*

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES: *Francisco I. Madero Sur, número 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P.*



7.- CONCLUSION

EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES HA CUMPLIDO CON SU OBJETIVO PRINCIPAL DE REGULAR Y CONTROLAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONFORME A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REGLAMENTO MUNICIPAL. SIN EMBARGO, ES NECESARIO ESTABLECER UN ESQUEMA DE MEJORA CONTINUA.

CON BASE EN EL ANÁLISIS DE INSPECCIONES SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

1.-ACCIONES QUE DEBERÍAN REPETIRSE (PORQUE SÍ FUNCIONARON)

- a. OPERATIVOS CONJUNTOS CON SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. DIERON RESULTADO PARA HACER RESPETAR HORARIOS.
- b. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE LICENCIAS CON FOTOGRAFÍA DEL LOCAL Y CROQUIS DE UBICACIÓN. PERMITIÓ TENER UN CONTROL REAL.
- c. NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL REFRENDO. AUMENTÓ LA RECAUDACIÓN Y BAJÓ LA MOROSIDAD.
- d. SE DEBE DE SEGUIR EXIGIENDO LA PROHIBICIÓN ESTRICTA DE VENTA A MENORES CON LETREROS VISIBLES EN CADA ESTABLECIMIENTO.

2. ACCIONES QUE DEBERÍAN MODIFICARSE (PORQUE NO ESTÁN FUNCIONANDO BIEN)

- a. MODIFICAR EL PROCESO DE PERMISOS TEMPORALES PARA BAILES (BODAS, XV AÑOS FIESTAS PATRONALES, GRADUACIONES ETC. ACTUALMENTE SE DAN SIN VERIFICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD. PROPUESTA: QUE TODO PERMISO TEMPORAL LLEVE VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LO MENOS TRAMITARLO 72 HORAS ANTES.
- b. MODIFICAR LA VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS. HOY SOLO SE MIDE A OJO. PROPUESTA: USAR GPS Y DEJAR CONSTANCIA FOTOGRÁFICA DE QUE EL DEPÓSITO NO ESTÁ A MENOS DE 200 MTS DE ESCUELAS Y TEMPLOS.



1. ACCIONES QUE DEBERÍAN REFORZARSE (URGENTE PARA MATLAPA)

- a. REFORZAR EL COMBATE A LA VENTA CLANDESTINA EN DOMICILIOS PARTICULARES Y TIENDAS SIN LICENCIA. ES EL PRINCIPAL PROBLEMA, PROPUESTA: LÍNEA ANÓNIMA DE DENUNCIA Y OPERATIVOS SORPRESA.
- b. REFORZAR LA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO EN CIUDAD VALLES PARA QUE LAS CLAUSURAS TENGAN VALIDEZ ESTATAL Y NO SOLO MUNICIPAL.
- c. BRINDAR INFORMACIÓN A DUEÑOS CON LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO, SOBRE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO, HACIENDO HINCAPIÉ EN LOS HORARIOS Y RESPONSABILIDAD PENAL POR VENDER A MENORES.
- d. SEGUIR HACIENDO ENTREGA DEL NUEVO REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO.
- e. REFORZAR EL ARCHIVO DOCUMENTAL. DIGITALIZAR TODAS LAS LICENCIAS CON EXPEDIENTE COMPLETO: INE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL, COMPROBANTE DE PAGO Y FOTO DEL LOCAL.
- f. REFORZAR CAMPAÑAS DE CONSUMO RESPONSABLE EN COORDINACIÓN CON SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, EL DIF MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DE SALUD

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:



PROFR. JOSE LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR DE ALCOHOLES